
COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAXCO

Informe del 1 de enero al 30 de junio del 2021

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos

1. Introducción:

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

La principal actividad de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco, es la prestación de servicios correspondientes al suministro de agua potable a través de la captación de agua de los diferentes manantiales y ríos aledaños al municipio de Taxco de Alarcón, Guerrero, realizando su debido tratamiento en la planta potabilizadora para uso doméstico y con esto poder realizar la distribución del recurso ya tratado, a la comunidad, para concluir con el tratamiento de las aguas residuales, a fin de solventar la operatividad del organismo, se monitorean mensualmente los consumos de los usuarios a través de las lecturas arrojadas por su equipo de medición y con base en los resultados se efectúa la cobranza.

2. Describir el panorama económico y financiero:

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración municipal.

Esta Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco obtiene ingresos propios, mismo que recauda de los usuarios del servicio de agua potable, estos recursos sirven para la administración y operatividad del organismo operador, la custodia y la administración recae en el Director General y en el Director de Administración y Finanzas, estos recursos se manejan de manera eficaz y eficiente, buscando siempre el uso racional del recurso, observando en cada momento el techo presupuestal.

3. Autorización y antecedentes:

Se informará sobre:

- a. Constitución del ente y principales cambios en su estructura durante el ejercicio 2021. La Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco (CAPAT), es un organismo público descentralizado paramunicipal creado mediante decreto oficial y publicándose por el Gobierno del Estado de Guerrero, el día 28 de mayo de 1991 y se rige por la Ley de Aguas para el

Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero número 574, con personalidad jurídica y patrimonio propio, mismo que inicio sus labores el 28 de mayo de 1991, Informo también que durante el ejercicio fiscal 2021 hubo un cambio de Directores de administración y finanzas.

4. Organización y objeto social:

Se informará sobre:

a. Objeto social y principales actividades:

Es el de captación tratamiento y suministro de Agua para uso doméstico y uso no doméstico y su principal actividad es la prestación de servicio de suministro de agua potable y las actividades principales de este organismo operador de agua Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco es el de captar el agua de los diferentes manantiales y ríos para después tratarlos en la planta potabilizadora y distribuirlos a la cabecera municipal para después ser tratada el agua residual en la planta tratadora de agua residuales para realizar esta actividades se toman lecturas a los usuarios del servicio se les expide un estado de cuenta del consumo y se les realiza la cobranza del servicio, los recursos cobrados se utilizan para la administración y operatividad del organismo.

b. Régimen Jurídico que le es aplicable. (Forma como está dada de alta la entidad ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Unidad, etcétera)
Esta registrada ante el padrón de contribuyentes como Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Taxco en el Régimen de personas morales con fines no lucrativos.

c. Consideraciones Fiscales del ente: obligaciones fiscales (contribuciones que esté obligado a pagar o retener)

Pago definitivo mensual del IVA, entero de retenciones mensuales del ISR por sueldos y salarios, declaración informativa de IVA con la anual de ISR, declaraciones de proveedores de IVA y declaración informativa mensual de proveedores

d. Estructura organizacional básica. –

Consejo de administración, Director general, Director de administración y finanzas, Director Comercial, Director Técnico, Director operativo y jefes de Área.

e. Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

Este organismo operador de agua no cuenta con fideicomisos, mandatos o análogos.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:

Se informará sobre:

a. Se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables de acuerdo a lo siguiente:

Si (X) No ()

Se está en un proceso constante de actualización y observancia de la normatividad emitida por el CONAC y demás disposiciones

1.-Sistema de contabilidad utilizado por la administración municipal:

() Cumplimiento General de Ley (X) Sistema Básico General

b. La normatividad aplicada para el reconocimiento valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros: por ejemplo, costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Actualmente nos encontramos en un proceso de constante actualización al personal encargado para el reconocimiento valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera.

c. Postulados básicos de contabilidad gubernamental.

1.Sustancia Económica, 2.Entes Públicos, 3.Existencia Permanente, 4.Revelación Suficiente, 5.Importancia Relativa, 6.Registro e Integración Presupuestaria, 7.Consolidación de la Información Financiera, 8.Devengo Contable, 9.Valuación 10.Dualidad Económica y 11.Consistencia.

d. Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, son su alineación por PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados por el Diario Oficial de la federación agosto 2009)

No se tiene normatividad supletoria

e. Para las entidades que por primera vez están implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad deberán:

*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

No aplica

*Plan de implementación

No aplica

*Revelar los cambios en las políticas la clasificación y medición de las mismas así como su impacto en la información financiera.

No aplica

6. Políticas de contabilidad significativas

Se informará sobre:

a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos pasivos y hacienda pública y/o patrimonio de las razones de dicha elección así como informar la desconexión o reconexión inflacionaria:

La actualización de activos en bienes muebles e inmuebles utiliza el método de depreciación en línea recta para los demás activos pasivos y patrimonio no se ha realizado ninguna actualización de sus valores.

b. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Durante el ejercicio fiscal no hubo beneficios a empleados por ingresos obtenidos y los gastos realizados

c. Provisiones: objetivo de su creación monto y plazo:

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se crearon ningún tipo de provisiones

d. Reservas: objeto de su creación monto y plazo:

Durante el ejercicio fiscal 2021 no se crearon ningún tipo de reservas

e. Cambios en políticas contables y corrección de errores junto a la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público ya sea retrospectivos o prospectivos.

Durante el ejercicio fiscal 2021 no hubo cambios en las políticas contables

f. Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones

Durante el ejercicio fiscal 2021 no hubo reclasificaciones entre cuentas por efecto de cambios en tipos de operaciones

- g. Depuración y cancelación de saldos:
Durante el ejercicio fiscal 2021 no se realizaron depuraciones o cancelaciones de saldos.

7. Posiciones moneda extranjera y protección de riesgo cambiario

No aplica

8. Reporte Analítico del Activo

Debe Mostrar la siguiente información:

- a. Vida útil o porcentajes de depreciación deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:
Los bienes inmuebles y muebles se deprecian en línea recta utilizando los diferentes porcentajes de depreciación, 5% edificios, 10% mobiliario y equipo, 25% vehículos y equipo de transporte, 30% equipo de cómputo y 35% para maquinaria y herramientas
- b. Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos durante el ejercicio fiscal 2021.
No hubo cambios en el porcentaje de Depreciación
- c. Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio tanto financieros como de investigación y desarrollo
No aplica
- d. Riesgos por tipo de cambio tipo de interés en las intervenciones financieras
No aplica
- e. Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad
No aplica
- f. Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el Activo tales como bienes en garantía señalados en embargos litigios títulos de inversiones entregados en garantías baja significativa de valor de inversiones financieras etcétera
Durante el ejercicio fiscal 2021 no hubo circunstancias que afectarán el activo.

- g. Desmantelamiento de activos procedimientos, implicaciones, efectos contables: Durante el ejercicio fiscal 2012 no hubo desmantelamiento de activos procedimientos implicaciones efectos contables
- h. Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera efectiva:
La administración de los Activos se lleva a cabo por parte de los responsables en cada área junto, a la contraloría interna informando siempre de su estado con el fin de ser utilizados de manera efectiva.

9. Fideicomisos mandatos y análogos:

Se deberá informar:

- a. Por ramo administrativo que los reporta
No aplica
- b. Enlistar los de mayor monto de disponibilidad relacionando aquellos que se conforman el 80% de las disponibilidades
No aplica

10. Reporte de la recaudación:

- a. Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso de forma separada de los ingresos locales y de los federales:
Este organismo operador de agua obtiene ingresos propios y municipales por el servicio de suministro de agua potable y son registrados en el sistema administrativo utilizado, no se tienen ingresos federales
- b. Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:
Si, con base en el objetivo de cierre anual implementado estrategias de notificación y cortes a usuarios con rezago de más de dos periodos de deuda.

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:

Se informará lo siguiente

- a. Utilizar al menos los siguientes indicadores de deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando como mínimo un período igual o menor a 5 años.

No aplica

- b. Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento Financiero en la que se considera intereses comisiones tasa perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

No aplica

12. Calificaciones otorgadas:

Informar tanto del ente público como cualquier transacción realizada que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

No aplica

13. Proceso de mejora:

Se informará de:

- a. Principales políticas de control interno:
Las principales políticas son la evaluación de riesgos, las actividades de control, los sistemas de información, comunicación y seguimiento, están orientados a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover la eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como las medidas oportunas para corregir las deficiencias de control interno.
- b. Medidas de desempeño financiero metas y alcance:
La contraloría interna efectúa el relevamiento y evaluación del sistema de control interno a fin de evaluar la efectividad del mismo en distintos ámbitos como lo son: a)La confiabilidad, integridad y oportunidad de la información, b) Cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, c)Protección de los activos revisando los mecanismos de control, d)Uso eficiente y económico de los recursos y e)Logro objetivos y metas operacionales

14. Información de segmentos:

Cuando se considera necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos ya que de la misma proporción información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participan de los productos o servicios que manejan de las diferentes áreas geográficas de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño de lente evaluar mejor los

riesgos y beneficios del mismo y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial del negocio.

No aplica

15. Eventos Posteriores al Cierre:

El ente público informará el efecto de los estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre.

No aplica

16. Partes relacionadas:

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

No aplica

17. Responsabilidad sobre la prestación razonable de los estados financieros

La información Contable deberá de estar firmada en cada página de la misma e incluir final la siguiente leyenda "Bajo protesta decir la verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor". Lo anterior no será aplicable para la información contable consolidada.

